

Venta de semilla autorizada de Café para la cosecha 2019-2020

Señores:

Productores, Beneficiadores de Café

Estimados Señores:

Por este medio les saludo cordialmente y se les informa de la disponibilidad de semilla autorizada de café.

Para este periodo se tendrá disponibilidad para la venta de las siguientes variedades: Caturra, Caturra, Costa Rica 95, Catigua MG2, Venecia y Obata.

Esta semilla la podrán adquirir en las oficinas centrales del ICAFE y Sedes Regionales a un precio de venta de $\$5\,000$ (cinco mil colones) por kilogramo. Se puede cancelar en efectivo, transferencia, o por medio de tarjeta de débito o crédito. En caso de transferencia electrónica deben presentar el comprobante respectivo y detallar la variedad y cantidad que desea adquirir.

Adicionalmente, les enumeramos los requisitos que se deben cumplir para la compra de la semilla autorizada de café:

1. Se debe presentar una identificación para verificar que está en la nómina de productores de café.
2. Si adquiere semilla para otros productores, deberá presentar una fotocopia de la cédula de identidad del productor al que le va a comprar la semilla.
3. En caso de que la venta sea a nombre de una razón social, debe traer el número de cédula jurídica para verificar en la nómina que es productor de café.
4. Si productor no está en nómina de productores de café, se le verificará por medio de la respectiva sede regional.
5. Para los productores de almácigo se requiere el visto bueno del Jefe de la Regional y el Gerente Técnico.
6. Debido a las existencias limitadas de semilla para el caso del Catigua MG2, se estará ofreciendo para la venta un máximo por productor de 5 kilogramos.



INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°2869
11 de febrero de 2020

Para este año se ofrecerá la semilla en presentaciones de 1, 2 y 25 kilogramos en sacos de polipropileno y pueden adquirir cantidades intermedias.

A continuación, sírvase encontrar los números telefónicos de las oficinas centrales de ICAFE, así como de sus sedes regionales:

Central Telefónica y Sedes Regionales

Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE): 2243-7800
Regional Coto Brus: 2103-8480
Regional Pérez Zeledón: 2103-8483
Regional Turrialba: 2103-8492
Regional Valle Occidental y Zona Norte: 2103-8473
Regional Los Santos: 2103-8465

Para efecto de transferencia, se anotar a continuación las cuentas bancarias:

Banco de Costa Rica (oficinas centrales de ICAFE y Sedes Regionales)

CUENTA N°	MONEDA	CUENTA	NOMBRE	CED. JURIDICA
001-246558-2	Colones	Cuenta Corriente	ICAFE	3-007-042037
15201001024655820	Colones	Cuenta Cliente	ICAFE	3-007-042037
CR08015201001024655820	Colones	IBAN	ICAFE	3-007-042037

Banco Nacional de Costa Rica (oficinas centrales de ICAFE)

CUENTA N°	MONEDA	CUENTA	NOMBRE	CED. JURIDICA
# 012964-3	Colones	Cuenta Corriente	ICAFE	3-007-042037
100-001-000-12964-3	Colones	Cuenta Cliente	ICAFE	3-007-042037
15100010010129641	Colones	IBAN	ICAFE	3-007-042037
CR96015100010010129641	Colones	IBAN	ICAFE	3-007-042037

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°2869
11 de febrero de 2020

Banco Nacional de Costa Rica (Sedes Regionales)

# 115765-0	Colones	Cuenta Corriente	ICAFE	3-007-042037
15100010011157651	Colones	Cuenta Cliente	ICAFE	3-007-042037
CR85015100010011157651	Colones	IBAN	ICAFE	3-007-042037
Depósitos Sedes Regionales				

Es oportuno recordar sobre la conveniencia de utilizar semilla autorizada para realizar sus almací-gales. En caso de requerir recomendaciones para lograr el mejor rendimiento de la semilla, para llevar a cabo los semilleros y desarrollar los almácigos de café a los Técnicos de ICAFE, estamos en la mejor disposición de asesorarlos, para lo cual de llamar a los teléfonos antes indicados.

Atentamente,

Original firmado

Lic. Xinia Chaves Quirós

Directora Ejecutiva

